

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.534 · 1969

LEY 7534

Boletín Oficial, 8 de septiembre de 1969 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7534

DECRETO-LEY 7534/69

PERMUTANDO UNA FRACCION DE TERRENO FISCAL UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO

LA PLATA, 2 de septiembre de 1969.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto 2691/969, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el articulo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Permútase una fracción de terreno de propiedad fiscal ubicada en el distrito de San Pedro, designada catastralmente como Circunscripción XI – Sección Rural – Parcela 1424 a, de una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m2), cuya donación fuera aceptada mediante decreto 20.730/949, por otra fracción de igual superficie y cuya designación catastral es Circunscripción XI – Sección rural – Parcela 1424 e., donde se halla ubicada la Escuela número 9 del mencionado distrito, de propiedad de los señores Alejandro, Toribio, José, Tilda, Marino y Alberto Gallina.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7534. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).